

RESOLUCION No. 20260910000334 - 11

24 de agosto de 2026

“Por medio del cual se modifica la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 0004 del 30 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO:

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 17, parágrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con el numeral 5 del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.

Urabá:

Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:

Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1

Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

5. Que mediante Decreto 005 del 25 de septiembre de 2025 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2026 y aprobó las vigencias futuras de los años 2027 hasta 2028, clasificando los Ingresos en tres (3) grandes agregados así: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, y los Gastos en cuatro (4) grandes agregados: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial. Así mismo, se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.
6. Que el Gerente es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según la delegación que le fue otorgada por la Junta Directiva dispuesto en la cláusula segunda y tercera del artículo 2° del Decreto 005 del 25 de septiembre de 2025.
7. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No. 20250910000883 - 15 del 21 de octubre de 2025, No. 20260910000043 - 01 del 13 de febrero de 2026 y No. 202609100000166 - 03 del 30 abril de 2026 con el fin de desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 de Aguas Regionales EPM.
8. Que, se requiere trasladar \$701 desde los siguientes rubros \$139 de Gastos de funcionamiento y \$562 del rubro de Gasto de Inversión a el rubro Gastos de Operación Comercial de la vigencia 2026, de donde el rubro de Gastos de funcionamiento pasa de \$80,540 a \$80,401, el rubro de Gasto de Inversión pasa de \$40,650 a \$40,088 y el rubro Gastos de Operación Comercial pasa de \$9,164 a \$9,865, dadas las siguientes consideraciones (cifras expresadas en millones de pesos):

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

- Durante el primer trimestre de 2026, los fenómenos asociados a los frentes fríos ocasionaron un incremento significativo de la turbiedad en las fuentes de abastecimiento. Para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad del agua potable, fue necesario incrementar las dosis de Policloruro de Aluminio y Sal de Mina utilizadas en el proceso de potabilización. Como consecuencia, se requirió efectuar adiciones presupuestales por \$1,122 millones a los contratos vigentes de suministro de productos químicos, utilizando para ello recursos que inicialmente estaban previstos para nuevas contrataciones y adquisiciones de dichos insumos.

9. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 de Aguas Regionales EPM, para lo cual, dado que las consideraciones expuestas implican modificar en gran medida las disposiciones de la Resolución No. 202609100000166 - 03 del 30 de abril de 2026, se observa oportuno incorporar en la presente resolución aquellas disposiciones de estas normas que permanecerían vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Mantener la desagregación **del Presupuesto de Ingresos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2026, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1	TOTAL INGRESOS	171,080,964,010
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	8,139,623,844

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

1.0.01	Caja	21,352,500
1.0.02	Bancos	8,118,271,344
1.1	INGRESOS CORRIENTES	122,310,070,577
1.1.02	Ingresos no tributarios	122,310,070,577
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	40,631,269,589
1.2.05	Rendimientos financieros	573,941,364
1.2.07	Recursos de crédito interno	40,057,328,225

Artículo Segundo. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2026, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	160,107,996,774
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80.401.259.013
2.1.1	Gastos de personal	19,889,737,209
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	47,307,311,585
2.1.3	Transferencias corrientes	86,372,289
2.1.6	Adquisición de activos financieros	283,491,205
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	12,834,346,725
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	29,753,610,978
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	29,753,610,978
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	40.088.114.916
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	40.077.639.924
2.3.6	Adquisición de activos financieros	10,474,992
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	9,865,011,867
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	9,865,011,867

Artículo Tercero. Mantener las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2026:

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

Disponibilidad Inicial: Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

Ingresos Corrientes: Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

Recursos de Capital: Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

Gastos de Funcionamiento: Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales -CCPET-.

Servicio de la Deuda: Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

Gastos de Inversión: Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

Artículo Cuarto. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga integralmente la Resolución No. 202609100000166 - 03 del 30 de abril de 2026.

Dado en Apartadó a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Urabá:

Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Línea de atención: 01 8000 415 115

Occidente:

Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

NIT: 900072303-1

Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

WBEIMAR GARRO ARIAS

Gerente General

Proyectó: Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiero
Revisó: Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera
Revisó Aspectos Legales: Yeison Eduardo Morantes / Jefe Área Asuntos Legales y Secretaría General
Aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área Gestión Administrativa

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85